

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Subscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2441

CIRCULAR

La Gaceta de Madrid, correspondiente al día 2 del actual, publica, con fecha 4.º de dicho mes, la siguiente circular dictada por la Dirección general de la Deuda respecto á emisión de inscripciones de bienes de Propios desamortizados:

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Ha llegado á noticia de esta Dirección general que una buena parte de los Ayuntamientos de España reciben con frecuencia cartas de individuos que les ofrecen sus servicios para gestionar la emisión de inscripciones por sus bienes de Propios desamortizados, les envían liquidaciones imaginarias y les hacen promesas relativas al plazo en que, de ser aceptados sus servicios, lograrían la emisión de aquellas inscripciones, imponiéndoles condiciones onerosas á cambio de los servicios ofrecidos, ó bien les ofrecen por una pequeña retribución datos y noticias que suponen de gran interés para los Municipios en lo que se refiere al procedimiento que deben seguir para formular la reclamación de esta clase de créditos, prometiéndoles además hacerles una historia acabada del origen de los mismos, estado en que actualmente se encuentran y redactar ellos las instancias que, firmadas por los respectivos Alcaldes, han de presentarse en este Centro directivo.

A fin de que los Ayuntamientos y otras entidades á quienes estas cartas se dirigen, ó puedan dirigirse en lo sucesivo, sepan á qué atenerse, esta Dirección general ha creído conveniente llamar la atención de dichas entida-

des respecto á la absoluta ineficacia de las ofertas para activar la emisión de las inscripciones á que tengan derecho, haciéndoles saber las disposiciones á que se sujeta aquella y el orden que se sigue en esta clase de trabajos, según que se refieren á ventas hechas desde 2 de Octubre de 1858 hasta 21 de Julio de 1876 (segunda época), ó á las verificadas desde 21 de Julio de 1876 en adelante (tercera época), ó se trate de fundaciones ó establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública y por los conceptos de renta líquida ó de remanentes.

La emisión de inscripciones por ventas hechas en la segunda época se sujeta á los turnos establecidos en la Real orden de 15 de Agosto de 1904, dictada para la ejecución de la ley de 30 de Julio del mismo año, si bien en la actualidad se está en el periodo de examen de antecedentes para determinar con exactitud lo emitido á favor de cada acreedor y lo que tiene pendiente de emisión, para evitar duplicaciones en el pago si se prescindiera de la importante labor, que se realiza con toda la posible actividad.

La emisión de inscripciones correspondientes á la tercera época se realiza con arreglo á la fecha de los ingresos hechos por los compradores de los bienes desamortizados; de modo que las inscripciones en equivalencia de los ingresos más antiguos se emiten siempre antes que aquellos que proceden de ingresos más modernos. Estos ingresos se comprenden en resúmenes que contienen los verificados en un mes en las provincias de España, y así resulta una igualdad perfecta para los acreedores, que reciben todos ellos á la vez las inscripciones en equivalencia de ingresos hechos en un mismo periodo, y los resúmenes están numerados, y por el orden de numeración que es el de la antigüedad, se hace la emisión de inscripciones.

En cuanto á la emisión á favor de los establecimientos ó fundaciones de Beneficencia é Instrucción pública, bien en concepto de renta líquida ó en el de remanente, se verifica ajustándose á lo dispuesto en el art. 15 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1905 y 18 de la vigente, esto es: despachando las reclamaciones formuladas según el número que ostentan en la relación publicada en la Gaceta de 8 de Marzo de 1906 y las que mensualmente se publican y con-

tienen las presentadas con posterioridad á 1.º de Enero del referido año.

Lo expuesto basta para demostrar la ineficacia de las gestiones de los intermediarios en esta clase de asuntos, que se despachan automáticamente y dentro del orden dispuesto.

Respecto á las noticias que necesitan conocer los pueblos para su buena administración, en lo que se refiera á emisión de inscripciones, esta Dirección seguirá proporcionándolas á los Alcaldes directamente con el especial cuidado y actividad con que ha venido haciéndolo hasta ahora.

Madrid 1.º de Agosto de 1907.—El Director general, Cenón del Alisal.»

La anterior circular es de importancia suma que sea conocida por los Ayuntamientos á fin de que puedan rechazar los servicios que algunas veces se les ofrecen por individuos para gestionar la emisión de inscripciones de sus bienes de Propios, toda vez que dichos ofrecimientos no tienen otra finalidad que la de realizar un negocio sólo en perjuicio del que lo propone y en perjuicio de la Corporación que le acepta.

En su consecuencia, pues, y para que no puedan alegar ignorancia de las observaciones contenidas en la circular anteriormente transcrita, llamo muy especialmente sobre ella la atención de los Sres. Alcaldes, previniéndoles al efecto, que, de quedar enterados de la misma, den conocimiento á este Gobierno dentro del plazo de quinto día.

Tarragona 9 de Agosto de 1907.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 2442

Con esta fecha digo al Alcalde de Cenia lo siguiente:

«Visto el oficio de esa Alcaldía solicitando autorización para ordenar el pago del gasto diferible de 378 pesetas, con destino á las fiestas cívico religiosas que anualmente se celebran en esa población, en uso de las facultades que me confiere la Real orden de 28 de Enero de 1903, he tenido á bien concederle la autorización solicitada.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos que determina el art. 14 de la Real orden ya mencionada.

Tarragona 9 de Agosto de 1907.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 2443

CIRCULAR

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del cabo y soldado desertores del Regimiento Cazadores de Tetuan, 17.º de Caballería, Ezequiel Piera Soler y Tomás Remolá Bosque.

El primero es hijo de Vicente y de Carmen, natural de Figueras (Gerona), nació en 26 de Enero de 1884, de oficio albañil, estado soltero, estatura 1'660 metros; sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos id., nariz regular, barba y boca id. y color natural; y el segundo es hijo de Gerónimo y de Emilia, natural de Barcelona, nació en 16 de Enero de 1885, de oficio jornalero, de estado soltero y estatura 1'680 metros; sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular y color sano.

Caso de ser habidos los pondrán á disposición de la Autoridad militar correspondiente.

Tarragona 9 de Agosto de 1907.—El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2444

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION

TARRAGONA

Circular

Dispuesto en circular núm. 2215 del Boletín oficial núm. 164, del 11 de Julio último, que los Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales del Censo remitieran á la Secretaría de esta Junta una relación de los individuos que deben formar dichas Juntas municipales, con arreglo á la Instrucción de 6 de Julio de 1900, é impuesto el máximo de la multa en circular publicada en el Boletín oficial núm. 176 del día 25 de Julio, á los Alcaldes que aún no habían cumplido éste servicio; en uso de las facultades que me concede la ley Municipal, he dispuesto que los Alcaldes que estén en descubierto de este servicio y que á continuación se citan, ingresen en el papel correspondiente y en el término de diez días, las cantidades que á continuación se expresan, pasando

el tanto de culpa á los Tribunales, si dejan de cumplir el servicio.

Tarragona 8 de Agosto de 1907.— El Gobernador Presidente, Carlos García Alix.

AYUNTAMIENTOS	Cuantía de la multa	
	Pesetas	Cts.
Alcover.	17	50
Alforja.	17	50
Almóster.	17	50
Altafulla.	17	50
Bellmunt.	17	50
Bonastre.	17	50
Borjas del Campo.	17	50
Cabra.	17	50
Capafons.	17	50
Capsanes.	17	50
Castellvell.	17	50
Catllar.	17	50
Ciurana.	17	50
Godall.	17	50
Guamets.	17	50
Irlas.	17	50
Lloá.	17	50
Maspujols.	17	50
Masroig.	17	50
Montblanch.	37	50
Montbrió de Tarragona.	17	50
Montmell.	17	50
Pallaresos.	17	50
Pauls.	17	50
Pobla de Montornés.	17	50
Pratdip.	17	50
Querol.	17	50
Riudecañas.	17	50
Riudecols.	17	50
Roda.	17	50
Ródoña.	17	50
Santa Perpetua.	17	50
Sarreal.	17	50
Secuita.	17	50
Torroja.	17	50
Ulldemolins.	17	50
Vallclara.	17	50
Vallfogona.	17	50
Vespella.	17	50
Vilallonga.	17	50
Vilanova de Escornalbou.	17	50
Villalba.	17	50

Núm. 2445

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Notificación

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que se concedió á los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, al notificarles con fecha 15 de Julio último (B. O. del día 18) que habían sido conminados con la multa de 50 pesetas, para que remitieran á la Administración de Hacienda los apéndices al amillaramiento que han de servir de base al reparto del año 1908, sin que hasta la fecha hayan cumplido tan importante servicio, esta Delegación de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 81 del vigente Reglamento de Territorial y en uso de las facultades que le confiere el art. 6.º del orgánico para la administración económica provincial, con fecha 3 del corriente mes ha acordado imponer á las citadas Corporaciones la multa de 50 pesetas, que debe hacerse efectiva en metálico dentro el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales sin haberlo efectuado, se procederá á su exacción por la vía ejecutiva de apremio, el cual se dirigirá contra el Alcalde, Concejales é individuos de las Juntas periciales causantes de la demora en el cumplimiento del servicio de que se trata, con sujeción á lo dispuesto en la vigente ley Municipal,

y se previene á dichas Corporaciones, que si dentro el plazo de ocho días no remiten el citado apéndice, se les impondrá una nueva multa de 100 pesetas. Todo sin perjuicio de no admitir las transmisiones de dominio que se originen en dichos pueblos por no haberse acordado dentro de los plazos reglamentarios.

Pueblos que se citan

- Albiol.
- Bonastre.
- Cabra.
- Capafons.
- Capsanes.
- Morell.
- Ciurana.
- Irlas.
- Vilallonga.
- Masó.
- Maspujols.
- Montmell.
- Querol.
- Riudecols.
- San Jaime.
- Selva.
- Vilan. Escornalbou

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las expresadas Corporaciones.

Tarragona 8 de Agosto de 1907.— El Delegado de Hacienda, Ricardo Ballester.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de BENIFALLET durante el segundo trimestre del corriente año.

Día 7 de Abril.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º Examinada la liquidación presentada por la recaudación de los repartos de consumos, guardas de campo y caminos vecinales correspondientes al pasado año 1906 se acordó que el papel pendiente de cobro por dicho año y conceptos, importante 4.871.80 pesetas, se entregue al Agente ejecutivo D. Justo Celma para su realización por la vía ejecutiva de apremio.—3.º Aprobar una cuenta de 15 pesetas por los gastos ocasionados en el entierro de Sebastian Subirats Roig, muerto alevosamente.—4.º Amiliarar á nombre de María Piñol Mauri la finca llamada «Faiges», de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda; y—5.º Negar la inscripción en el amillaramiento de las que solicitan Francisco y Teresa Estupiñá Pino, por hallarse enclavadas dentro de la de María Piñol.

Día 14.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dado lectura de los Boletines oficiales, se acordó lo siguiente: 1.º Para presidir las Mesas del 1.º y 2.º distrito en las elecciones de Diputados á Cortes, nombrar al señor Presidente y primer Teniente de Alcalde respectivamente.—2.º Ingresar por Contingente carcelario todo lo que se adeuda; y—3.º Aprobado por la Superioridad el reparto de consumos para el actual año, proceder al cobro del primer trimestre en la forma acostumbrada.

Día 21.—En este día no se celebró sesión por haber tenido lugar las elecciones de Diputados á Cortes.

Día 28.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Quedar enterado el Consistorio del contenido de los Boletines oficiales; y—2.º Dada cuenta de la proposición presentada por tres Sres. Concejales pidiendo el cumplimiento de lo acordado en sesión del día 16 de Septiembre del año último referente á la instrucción del correspondiente expediente para depurar si la administración del Municipio ha sido llevada con sana moralidad durante el bienio próximo pasado.

Día 5 de Mayo.—No se celebró sesión por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 12.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dado lectura de

los Boletines oficiales, se acordó: 1.º Para presentar á la Comisión mixta de reclutamiento á los mozos del actual reemplazo Miguel Pasanau y Manuel Farnós, se nombró Comisionado á don Rafael Borrull Badía.—2.º Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el primer trimestre de este año; y—3.º Dada cuenta del expediente que se instruye en averiguación de que si en el bienio anterior se llevó con toda rectitud la administración de este Municipio, se acordó que sobre la mesa hasta la sesión próxima por si algún Sr. Concejál quiere examinarlo.

Día 19.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y leídos los Boletines oficiales, se acordó: 1.º Contestar al Sr. Tesorero de Hacienda que para antes de fin de mes se verificará el mayor ingreso posible por consumos del pasado año.—2.º Que los remanentes del arbitrio del Matadero y pastos de los montes comunes ingresen en caja las cantidades que adeuden; y—3.º Pasar aviso á los deudores por el primer trimestre de consumos del presente año para que lo satisfagan si quieren evitarse el procedimiento de apremio.

Día 26.—Ordinaria.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó: 1.º Dar cumplimiento á lo que contienen los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión.—2.º Dada lectura de la circular del Sr. Delegado de Hacienda inserta en el Boletín oficial núm. 115 referente á los trabajos del Registro fiscal, se acuerda darle el debido cumplimiento.—3.º Nombrar al Sr. Alcalde para que pase á la capital á ingresar por consumos del pasado año la cantidad recaudada por este concepto; y—4.º Puesto á discusión el expediente que quedó sobre la mesa en la sesión del día 12 del actual, se acordó que el Sr. Presidente formule el correspondiente pliego de cargos y lo pase al ex Alcalde para que dentro el plazo de quince días lo conteste.

Día 2 de Junio.—En este día no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 9.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y leídos los Boletines oficiales, la Corporación quedó enterada de haberse ingresado por consumos 1.070 pesetas y 200 por Contingente provincial del pasado año 1906.

Días 16 y 23.—En estos días no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 27.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Leída el acta de la anterior y Boletines oficiales, se acordó su cumplimiento. Para el nombramiento de Vocales de la Junta pericial, la Corporación acuerda elevar propuesta en terna al Sr. Administrador de Hacienda, después de haber nombrado los que á dicha Corporación competen.

Día 30.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Quedar enterada la Corporación del contenido de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión.—2.º Enterada la misma de la contestación que ha dado el ex Alcalde D. Pedro Borrás Borrull al pliego de cargos que le formuló la Presidencia, acuerda pase á la Comisión de Hacienda para que informe sobre el mismo lo que se le ofrezca y parezca.

Junta municipal

Día 14 de Abril.—Extraordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión que examine las cuentas municipales correspondientes á los años 1904 y 1905 y formule el oportuno dictamen.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Benifallet 5 de Agosto de 1907.— El Secretario, Joaquín Cid.—V.º B.º— El Alcalde, Domingo Melich.

Núm. 2446

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este término para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado é impugnado por cuantos lo crean conveniente.

Batea 5 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Adolfo Aguiló.

Núm. 2447

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols

Hallándose terminado el reparto de consumos correspondiente á este término municipal para el corriente año 1907, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Maspujols 7 de Agosto de 1907.— El Alcalde, Francisco Llauredó.

Núm. 2448

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batllor

Presentadas por los cuentadantes las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1906, dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico y aprobadas por la Corporación que preside en sesión ordinaria de 4 de los corrientes, las mismas quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones que que se crean oportunas.

Batllor 6 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Joaquín Puyol.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2449

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Jaime Llorens Roselló, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Lorenzo y Agustina, natural de Vilaseca, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en la prisión preventiva de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y lo parecerá el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado y su conducción á las cárceles de esta ciudad con las seguridades convenientes. Dado en Tarragona á seis de Agosto de mil novecientos siete.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S., Juan Grau. Imprenta Sucesores de J. A. Nelso.

Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Junio de 1907

A	Núm.	B	Núm.	C	Núm.	D	Núm.
ADMINISTRACION DE HACIENDA.—Pateentes especiales para Médicos.....	130	—Pasanant y Almoester.....	151	AYUDANTIA MILITAR DE MARINA de Villanueva y Geltrú.—Denuncia el hallazgo de un bulto de tabaco.....	153	INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.—Movimiento de población en esta provincia durante el mes de Abril.....	130
—Anuncia terminado apéndice al amillaramiento.....	134	—Arbolí y Mora la Nueva.....	153	—Id. Id.—Repartimiento.—Tivenys.....	132	—Id. de id. en id. capital id. id. de Mayo.....	140
—Circular sobre renovación Juntas periciales.....	138	—Cenia y St. Vicente dels Calders.....	139	—La Nou.....	141	INSPECCION DE HACIENDA.—Hace público nombramiento a favor de Casimiro Zorio.....	152
—Notificación á los Ayuntamientos que se citan.....	144	—Mas de Barberans.....	144	—Vilavertr, Perafort, Stal Bárbara y Montbrió de la Marca.....	145	INTERVENCION DE HACIENDA.—Canje de carpetas provisionales.....	145
—Circular sobre cantidades recaudadas por varios conceptos.....	153	—Bot.....	149	—Montreal.....	151		
AGENTES EJECUTIVOS.—Dictan providencias de apremio y subastas los de Rojals.....	134	—Montreal y Pradip.....	143	Id. Id.—Tarifas.—Nulles.....	153		
—Roquetas y Tortosa.....	136	—Benisanet.....	148	Cuentas.—Aldover.....	130		
—Alcóver.....	139	—Corbera.....	149	—Selva del Campo.....	137		
—San Jaime dels Domenys.....	150	—Mora de Ebro y Montreal.....	154	—Arnes.....	139		
ALCALDIAS.—Apéndice al amillaramiento.—Ribarroja, Barbará, Vallmoll, Sarreal, San Vicente Calders, Borjas Campo, Benifallet, Santa Coloma Queralt, Caseras, Cabacés, Vilavertr, Riera, Vilabella, Salomó, Valls, Vilaseca, Vinebre y Esploga Francolí.....	130	—Tortosa y Reus.....	150	—Montreal y Pradip.....	143		
—Benisanet y Marsá.....	134	Estadística de mortalidad.—Tarragona publica la del mes de Mayo.....	134	—Benisanet.....	148		
—Horta, Poble de Masaluca, Bellvey, Ginestar, Alfara, Pira, Mora de Ebro, Querol, Pallaresos, Torredembarra, Tivisa, Poboleda, Poble Mafumet, Arnes Masdenverge, Alcanar, Mora la Nueva, Capafons, Calafell, Figuerola, Conesa, Villalba, Arbós, Roquetas, Morera, Banyeras y Santa Bárbara.....	132	—Tortosa y Reus.....	150	—Corbera.....	149		
—Capsanes, Miravet, San Carlos Rápita, Puigtiñós, Alió, Viñols, Selva del Campo, Cenja, Vilella baja, Poble Montornés, Altafulla y Reus.....	134	—Tortosa y Reus.....	150	—Mora de Ebro y Montreal.....	154		
—Dosaiguas, Febró Riudoms, Pont Armentera, Bisbal Falset, Lloá Fatarella, Rocafort Queralt, Almoester, Margalef, Montbrió Tarragona, Santa Oliva, Rojals, Aldover, Pradell, Aleixar y Pasanant.....	135	—Tortosa y Reus.....	150	Distribución de fondos.—Tarragona y Valls.....	146		
—Amella, Uldemolins, Pauls, Montroig, Rodoñá y Bot.....	137	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Solivella, Roda Bará, Tivenys, Creixell, Pradip y Argentera.....	138	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Vendrell, Ascó, Bellmunt, Bramim, Guiamets, Cunit, Collejou, Nulles, Ceballá del Condado, Secuita, García, Corbera, Vallfogona, Catllar.....	139	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Rourell, Vandellós, Forés, Pinell y Perelló.....	140	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Vallclara, Vilella alta y Albiol.....	141	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Masroig, Pilas, Garidells, Prades, Vilanova Escornalbou, Alforja, Cornudella, Godall, Senant, Maspujols, Botarell y Montreal.....	143	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Mas Barberans, Bisbal Panadés, Arbolí y Molá.....	144	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Cherta, Porrera, Milá y Montmell.....	145	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Vespella.....	146	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Pla de Cabra, Santa Perpetua, Riudecañas, Bonastre y Vilaplana.....	148	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Riudecols, Guiamets, Constantí y Castellvell.....	151	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Vilanova de Prades.....	152	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
Arbitrios extraordinarios.—Arriendo á venta libre y subastas.—Miravet.....	130	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Cherta.....	134	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Roquetas y Vendrell.....	139	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Masllorens y Blancafort.....	143	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Lloá y Constantí.....	144	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Mcsara.....	145	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Bellvey.....	146	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Vilella alta y Garidells.....	148	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Santa Perpetua y Vilella baja.....	149	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		
—Dosaiguas y Poble Masaluca.....	150	—Tortosa y Reus.....	150	—Tortosa y Reus.....	150		

Clotilde Monner.—El de Reus declara la presunción de muerte de Juan Serradell.—El de Valls emplaza herederos de José Boltó. 152
 —El de Gandesa emplaza herederos de Magdalena Castellví. 154
JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Uldecona notifica sentencia á Idefonso Fuentes.—El de Alfara expediente de María Massó.—El de Mas de Barberáns notifica sentencia á Bonifacio Subirats.—El de Cenja providencia en juicio de faltas. 134
 —El de Ametlla, anuncia vacante Secretario suplente. 135
 —El de Riudoms, expediente de Francisco Montserrat. 136
 —El de Batea, subasta finca de Miguel Carceller.—El de Benifallet, notifica sentencia á Juan Farnós. 143
 —El de Tortosa, id. id. á Pascual Arilla. 147
 —El de Uldecona, providencia en juicio de faltas. 148
 —El de Canonja, subasta una casa de José Vidal y hermanos. 150
 —El de Mora la Nueva, anuncia vacante de Secretario.—El de

Sarreal, providencia en juicio de faltas. 153
 —El de Montbrío de Tarragona, expediente de Ramón de Dalmau.—El de Albiñana, id. de Juan Güell. 154
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Sanidad.—La Inspección general pide relación funcionarios que ejercen Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria.—Movimiento de población en esta provincia durante el mes de Abril. 131
 —Real orden resolviendo la instancia de Miguel Píera. 135
 —Idem sobre funcionamiento de las Juntas locales de Reformas Sociales. 152
MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto creando Consejo Superior de la Producción y del Comercio. 133
 —Circular de la Delegación Regia de Pósitos, 140 y. 144
MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden sobre anuncios de subastas. 141

—Ley sobre impuesto de cédulas personales. 147
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Recurso interpuesto por el Notario José Pedro Cañellas. 147
MINISTERIO DE LA GUERRA.—Convocatoria ingreso Cuerpo Veterinaria militar. 145
PARQUE ADMINISTRATIVO DE suministros de Tarragona.—Relación de compras de artículos de consumo. 134
 —Concurso adquisición de artículos. 153
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.—Real decreto resolviendo competencia entre Gobernador civil de ésta y Audiencia territorial de Barcelona. 131
 —Idem id. id. entre Id. de Santander y Juez instructor de Reinosa. 132
 —Idem id. id. entre Id. de Pontevedra é Id. id. de Tuy. 145
REGIMIENTO INFANTERIA INFANTE.—Relación de individuos ajustados que se citan. 139
RESERVA Y ZONA RECLUTA.

miento.—Anuncia cambio domicilio. 154
SERVICIO HIDROLÓGICO FORESTAL.—Subasta de pastos en Espuga de Francolí. 143
SOCIEDADES.—Patronato de Antonio Roig de Torredembarra, aviso á doncellas pobres. 132
SINDICATO RIEGOS CAPSANES.—Convoca á Junta general. 147 y 152
TESORERÍA DE HACIENDA.—Mandamientos de apremio de primer grado, 131, 146 y. 148
 —Id. de id. de único id.—Hace público nombramiento á favor de Ramón Travé. 153
TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO Contencioso Administrativo.—Relación de pleitos incoados. 132
UNIVERSIDAD DE BARCELONA.—Propuestas para la provisión de plazas de Maestros y Auxiliares. 146
 —Anuncio sobre reducción de categoría de Escuelas. 154

—El de Tarragona, id. id. á Pascual Arilla. 147
 —El de Uldecona, providencia en juicio de faltas. 148
 —El de Canonja, subasta una casa de José Vidal y hermanos. 150
 —El de Mora la Nueva, anuncia vacante de Secretario.—El de Sarreal, providencia en juicio de faltas. 153
 —El de Montbrío de Tarragona, expediente de Ramón de Dalmau.—El de Albiñana, id. de Juan Güell. 154
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Sanidad.—La Inspección general pide relación funcionarios que ejercen Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria.—Movimiento de población en esta provincia durante el mes de Abril. 131
 —Real orden resolviendo la instancia de Miguel Píera. 135
 —Idem sobre funcionamiento de las Juntas locales de Reformas Sociales. 152
MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto creando Consejo Superior de la Producción y del Comercio. 133
 —Circular de la Delegación Regia de Pósitos, 140 y. 144
MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden sobre anuncios de subastas. 141

—Ley sobre impuesto de cédulas personales. 147
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Recurso interpuesto por el Notario José Pedro Cañellas. 147
MINISTERIO DE LA GUERRA.—Convocatoria ingreso Cuerpo Veterinaria militar. 145
PARQUE ADMINISTRATIVO DE suministros de Tarragona.—Relación de compras de artículos de consumo. 134
 —Concurso adquisición de artículos. 153
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.—Real decreto resolviendo competencia entre Gobernador civil de ésta y Audiencia territorial de Barcelona. 131
 —Idem id. id. entre Id. de Santander y Juez instructor de Reinosa. 132
 —Idem id. id. entre Id. de Pontevedra é Id. id. de Tuy. 145
REGIMIENTO INFANTERIA INFANTE.—Relación de individuos ajustados que se citan. 139
RESERVA Y ZONA RECLUTA.

Imprenta Sucesores de J. A. M. de la...
 —El de Tarragona, id. id. á Pascual Arilla. 147
 —El de Uldecona, providencia en juicio de faltas. 148
 —El de Canonja, subasta una casa de José Vidal y hermanos. 150
 —El de Mora la Nueva, anuncia vacante de Secretario.—El de Sarreal, providencia en juicio de faltas. 153
 —El de Montbrío de Tarragona, expediente de Ramón de Dalmau.—El de Albiñana, id. de Juan Güell. 154
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Sanidad.—La Inspección general pide relación funcionarios que ejercen Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria.—Movimiento de población en esta provincia durante el mes de Abril. 131
 —Real orden resolviendo la instancia de Miguel Píera. 135
 —Idem sobre funcionamiento de las Juntas locales de Reformas Sociales. 152
MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto creando Consejo Superior de la Producción y del Comercio. 133
 —Circular de la Delegación Regia de Pósitos, 140 y. 144
MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden sobre anuncios de subastas. 141

Imprenta Sucesores de J. A. M. de la...
 —El de Tarragona, id. id. á Pascual Arilla. 147
 —El de Uldecona, providencia en juicio de faltas. 148
 —El de Canonja, subasta una casa de José Vidal y hermanos. 150
 —El de Mora la Nueva, anuncia vacante de Secretario.—El de Sarreal, providencia en juicio de faltas. 153
 —El de Montbrío de Tarragona, expediente de Ramón de Dalmau.—El de Albiñana, id. de Juan Güell. 154
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Sanidad.—La Inspección general pide relación funcionarios que ejercen Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria.—Movimiento de población en esta provincia durante el mes de Abril. 131
 —Real orden resolviendo la instancia de Miguel Píera. 135
 —Idem sobre funcionamiento de las Juntas locales de Reformas Sociales. 152
MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto creando Consejo Superior de la Producción y del Comercio. 133
 —Circular de la Delegación Regia de Pósitos, 140 y. 144
MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden sobre anuncios de subastas. 141